



RESOLUCION - CS - N° 078/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 ABR 1997

Expte. N° 2.515/96.-

VISTO:

El artículo 4° de la Resolución CS N° 142/96 por el que se designa a la Junta Electoral General que entendió en la sustanciación de proceso electoral llevado a cabo el día 15 de Noviembre de 1996 para elegir representantes de los Estamentos de Graduados y Personal de Apoyo Universitario ante el Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20/11/96, el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Prof. Milenko Juan Jurcich, eleva su renuncia como miembro de la mencionada Junta Electoral, por entender que el accionar de uno de sus integrantes constituye una inobservancia a las Resoluciones CS N° 141/96 y N° 142/96; como así también a las numerosas situaciones planteadas durante el referido proceso.

Que, a entender de este Cuerpo, los fundamentos esgrimidos por el recurrente no son aceptables, debido a que los funcionarios de esta Universidad están obligados a cumplir con la carga pública asignada por los órganos de gobierno de la misma.

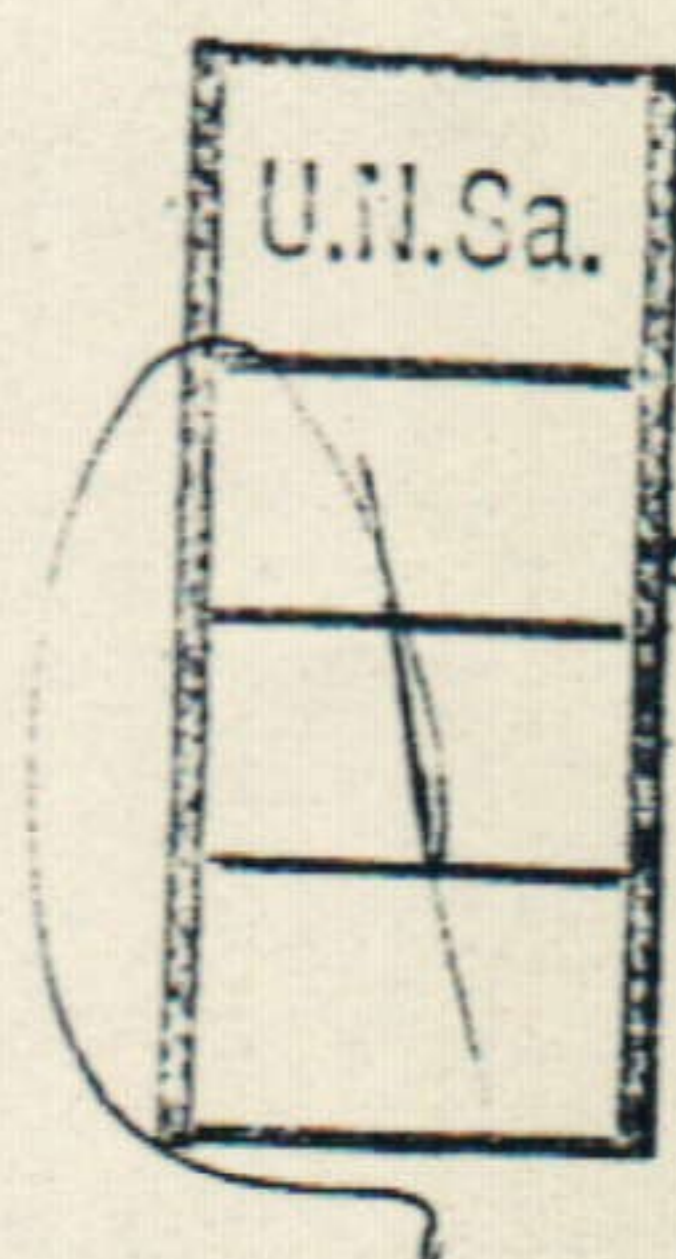
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 10/04/97 con Cuarto Intermedio del 17/04/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar la renuncia presentada por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Prof. Milenko Juan JURCICH, como miembro de la Junta Electoral General, designado mediante el Artículo 4° de la Resolución CS N° 142/96.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Prof. Milenko J. Jurcich, Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General y Secretaría General. Cumplido, siga a Secretaría del Consejo Superior a sus efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE GAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR